



Bogotá D.C., 20 de noviembre 2021

Respetados docentes y estudiantes:

Se recuerdan plazos pendientes para evitar incumplimientos del reglamento por vencimiento de términos, que harán imposible el registro de los procesos académicos.

El plazo para cancelación de semestre vence el 2 de diciembre y deben tenerse en cuenta el lleno de los requisitos para que la solicitud sea procedente, tales como los respectivos paz y salvos.

Hasta el 30 de noviembre de 2021 se puede solicitar cambio de jornada, fuera de esta fecha no es posible gestionar ese tipo de solicitudes.

El reporte de evaluaciones finales debe ser grabado en el sistema del 30 de noviembre al 05 de diciembre de 2021 y debe tenerse el cuidado de no dejarlo para última hora.

En los procesos académicos referentes a la evaluación global final, los docentes deben evitar el trámite de novedades después de haber subido las notas al sistema, para evitar malentendidos en lo referente a la transparencia y fluidez que deben caracterizar las actividades relacionadas con las calificaciones.

Atendiendo a lo antes señalado, en los términos dispuestos en los artículos 48 y 49 del Reglamento Estudiantil, los estudiantes tienen derecho a solicitar la revisión de la calificación obtenida. Debido a esto debe programarse la evaluación con la suficiente anticipación para que las notas sean socializadas y puedan surtirse los trámites de revisión o segundo calificador antes de subir las notas al sistema. Dichos artículos establecen:

Artículo 48. Revisión de calificación El estudiante, una vez comunicadas las calificaciones, contará con cinco (5) días hábiles para solicitar la corrección o ajustes que considere necesarios, elevando solicitud formal por cualquier medio, ante el profesor de la asignatura. El profesor contará con tres (3) días adicionales para hacer la revisión necesaria y tomar la decisión final la cual será notificada al estudiante y luego se procederá con el ajuste requerido. Este es el único momento en el que el estudiante podrá hacer uso de este recurso. La revisión de una calificación no genera para el estudiante costo económico alguno

Artículo 49. Segundo calificador Agotada la instancia de la primera revisión, el estudiante podrá solicitar por escrito y con la debida justificación, a la Secretaría Académica de la Facultad, el nombramiento de un segundo calificador para lo cual tendrá tres (3) días hábiles, a partir de la fecha de entrega de la primera revisión. La calificación dada por el

segundo calificador será la calificación definitiva, que será comunicada por la Secretaría Académica de la Facultad al estudiante y debidamente registrada, en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles contados a partir de la solicitud del segundo calificador. Las evaluaciones orales realizadas con jurado no tendrán opción de segundo calificador.

La secretaría académica reitera su entera disposición y apoyo en lo que requieran, precisando que todas las novedades que se reporten o soliciten por fuera de los términos reglamentarios aquí citados, no podrán ser atendidas **bajo ninguna circunstancia**.

Las fechas fijadas para supletorios son:

Supletorios Área de Derecho Público y Laboral 6 de diciembre de 2021

Supletorios Área de Derecho penal y Estudios Filosóficos 9 de diciembre de 2021

Supletorios Área de Derecho Privado 10 de diciembre de 2021

Plazo máximo de ingreso de supletorios 11 de diciembre de 2021

Expedición recibos de matrícula: 15 de diciembre 2021

Generación carga sugerida o propuesta horarios estudiantes: 27 de diciembre 2021

Asignación de turnos cita virtual y confirmación de horarios: 27 de diciembre – 16 de enero 2022

Cuadro de horarios: 17 de enero al 26 de enero 2022.

Tener en cuenta que las asignaturas electivas institucionales pueden matricularse a partir del segundo semestre. Las demás electivas solamente a partir del quinto semestre.

No es permitido dejar asignaturas cruzadas en el ajuste de horarios porque el sistema las eliminará tarde que temprano en el proceso de depuración.

Al cargar una asignatura adicional debe cancelarse en los plazos establecidos o de lo contrario el sistema la eliminará.

La actividad Académica “Cursos opcionales” para el periodo 2021-4, se programa de acuerdo con la disponibilidad de tiempos y atendiendo lo definido en el Reglamento del Estudiante, Art.54.

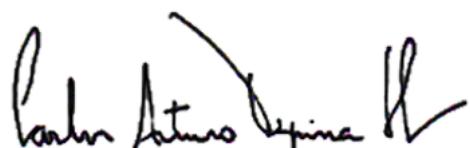
CURSOS OPCIONALES 2021-4

1. Propuesta asignaturas cursos 04 octubre de 2021 - 6 noviembre de 2021
2. Grabación de horarios 30 noviembre de 2021 - 02 diciembre de 2021
3. Inscripción de cursos opcionales 03 diciembre de 2021 - 14 diciembre 2021
4. Pago cursos opcionales 03 diciembre 2021 - 16 diciembre de 2021

5. Desarrollo de Cursos Opcionales 03 enero del 2022 - 22 enero de 2022
6. Entrega y grabación de Notas de Cursos Opcionales 23 enero de 2022
7. Cierre cursos opcionales 24 enero de 2022
8. Ultimo ajuste a matrícula - Cita virtual o turno 25 de enero de 2022 - 26 enero de 2022

Agradecemos su estricto cumplimiento al presente calendario.

Sin otro particular,



Carlos Arturo Ospina Hernández
Secretario Académico
Facultad de Derecho